

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

3695 *Delegación de funciones de Alcalde-Presidente desde el 5 al 15 de agosto de 2017 en favor del Primer Teniente de Alcalde don Erik Domínguez Guerola.*

Edicto

Esta Alcaldía en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 5 al 15 de agosto de 2017, en favor del primer Teniente de Alcalde, D. Erik Domínguez Guerola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.